



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 89 - 2015 / MPC

Cusco, 10 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra; las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, mediante Informe N° 008 – 2015 – SGPAVL – GDHS / MPC, la Sub Gerente del Programa del Vaso de Leche, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía para la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (periodo febrero 2015 – marzo 2017) para lo cual adjunta copia del acta de elección de los miembros del Comité;

Que, mediante Informe N° 016 – 2015 – GDHS / MPC, la Gerenta de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad del Cusco, opina por la procedencia de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su artículo 2°: “...en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales delegadas ubicadas en su jurisdicción se conforma un comité de administración del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía...”;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Cusco (periodo febrero 2015 – marzo 2017), el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



REPRESENTANTES:

a) Municipalidad Provincial del Cusco:

- Señora Ninoska Patricia Coll Cárdenas García, Gerente de Desarrollo Humano y Social y
- Señora Haydee Lucila Durand Patiño, Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche.

b) Ministerio de Salud:

- Sr. Javier Espino Villasante (titular) y
- Sr. Guido Armando Zona Garnica (suplente).

c) Ministerio de Agricultura:

- Sr. Mateo Quispe Chávez (titular) y
- Sr. Luis Justo Chacón Villasante (suplente).

d) Zona Nor Occidental del Distrito del Cusco – Comité San Benito:

- Sra. Yola Hanco Lima.

e) Zona Nor Este y Centro Histórico del Distrito del Cusco – Comité Hospital San Pedro:

- Sra. Julia Manzano Quispe.

f) Comunidades Campesinas del Distrito del Cusco – Comité Comunidad Campesina de Huilcapata:

- Sra. Bernardina Hanco Daza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Cusco (período febrero 2013 - marzo 2014) el mismo que estará integrado de la siguiente manera: